

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULARES

En virtud de expediente incoado en este Gobierno Civil a instancia de doña Aurea García Quintana, vecina de esta capital, con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «El Pajarero», sita en el término municipal de Colmenar Viejo, cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino a Manzanares y finca «La Dehesilla»; Este, la misma finca; Sur, finca «Pajarero» y Colado de Hoyos; Oeste, término de Hoyo de Manzanares.

La extensión que se desea vedar es de 30 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 15 de junio de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.585)

En virtud de expediente incoado en este Gobierno Civil a instancia de doña Aurea García Quintana, vecina de esta capital, con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Juan de Alamo», sita en el término municipal de Colmenar Viejo, cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino de Matarrubia; Este, cañada y finca «La Dehesilla»; Sur, la misma finca, y Oeste, término de Becerril y Colada del Horcajo.

La extensión que se desea vedar es de 10 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 15 de junio de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.584)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre la calle del Papagayo y la plaza Nueva.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles

siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.874)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre la calle del Papagayo y la plaza Nueva, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 672.999,37 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cuatro meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 16.824,98 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de con domicilio en

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre la calle del Papagayo y la plaza Nueva, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo de presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.875)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Martínez Oviol.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.878)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Martínez Oviol, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 384.395,11 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cuatro meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 9.609,87 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo.

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Nicolás Sánchez, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja

ja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.879)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo de 1960, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Amor Hermoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.880)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle del Amor Hermoso, bajo el presupuestado tipo de contrata de 747.499,24 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cuatro meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 18.687,48 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastante, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle del Amor Hermoso, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la

Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.881)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO EN GENERAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Vista la propuesta formulada por la Delegación Comarcal de Sindicatos de San Martín de Valdeiglesias, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que el horario de apertura y cierre del comercio en general, en la expresada localidad, durante la temporada de verano, será el siguiente:

Mañana: De nueve a una.
Tarde: De cinco a nueve.

El expresado horario estará vigente desde el 20 de los corrientes hasta el 18 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 15 de junio de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.583)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de mayo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Expropiaciones del Sector de Almendrales, Tercera Fase, que comprende los terrenos comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, calle prolongación de Hijas de Jesús; Sur, calle sin nombre, límite de la expropiación anterior de Almendrales; Este, nueva autopista de Andalucía, y Oeste, camino de Almendrales.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría general (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.577)

(I.—61)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Agotados los trámites que marca el artículo 4.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951, se procederá a la urgente ocupación, a efectos del establecimiento de consorcio forzoso, de los terrenos sitos en el término municipal de Berzosa del Lozoya, localizados en las vertientes al río Riato y denominados «Carratazar», catastrados como propiedad del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, polígono núm. 13, parcela 212 y super-

ficie de 185.000 hectáreas, cuyos límites son: Norte, cuarteles del Riato y término municipal de Serrada de la Fuerte; Este, término municipal de Puebla de la Sierra; Sur, término municipal de Robledillo de la Jara, y Oeste, divisoria del río Riato y río Lozoya y fincas particulares, cuya declaración de U. P. y ocupación urgente fué ordenada por el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de diciembre de 1959.

Y de conformidad con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a aquel Ayuntamiento, como propietario de los terrenos afectados, que el día 11 de julio próximo, y a las once horas, se procederá al levantamiento del Acta previa a la ocupación de la referida finca, a cuyo efecto se cita a dicho Ayuntamiento para que en el mencionado día y hora se encuentre representado en la Casa Consistorial.

Madrid, 17 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras.

(G. C.—2.581)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «La Castellana, S. A.», la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Montejo de la Sierra a Cardoso de la Sierra, como hijuela del servicio en explotación de Madrid a Montejo de la Sierra y La Hiruela (V-1.027: M-21), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuente del Fresno, Aigete, Fuente el Saz, Valdehorres, Talamanca, Torrelaguna, El Berruero, Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada, Paredes de Buitrago, Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra, La Hiruela y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián, San Esteban de Górmaz e hijuelas, Aldehorno, Montejo de la Sierra, Tamañón, Torrelaguna, Colmenar Viejo, El Boalo, Bustarviejo, Braojos, Fuencarral, Valdelatas, San Sebastián de los Reyes y La Hiruela.

Madrid, 13 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.604)

(A.—17.132)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado, por derechos de

pertenencias demarcadas y tres pólizas de primera clase, serie Aoo8813602-3 y 4, y dos móviles de 25 pesetas cada uno, para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «San Cayetano», núm. 2.083, en término de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.578)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.103. — Nombre: «Victoria III». — Hectáreas: 530. — Mineral: Bentonita. — Términos y provincia: Vicálvaro, Rivas del Jarama y Coslada (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 13 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.579)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.093. — Nombre: «Maruja». — Hectáreas: 140. — Mineral: Estafío. — Términos y provincia: Lozoya, La Navas de Buitrago y Sieteiglesias (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones

(G. C.—2.580)

AYUNTAMIENTOS

SOTO DEL REAL

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos maderables de álamo blanco, con volumen de 20 metros cúbicos.

Tipo de licitación, 10.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría municipal, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta y durante las horas de oficina. Los licitadores para tomar parte en la subasta ingresarán en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación, y deberán hallarse provistos del carnet profesional de la clase A, B o C.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días, en la misma forma y condiciones.

Soto del Real, 17 de junio de 1960.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—2.594)

(O.—42.914)

VALVERDE DE ALCALA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 791 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; y durante ese plazo y ocho días más podrán formu-

larse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Valverde de Alcalá, 17 de junio de 1960.—El Alcalde, Claudio Serrano. (G. C.—2.595) (O.—42.915)

GARGANTA DE LOS MONTES

Queda expuesto al público en la Secretaría, por quince días, la Cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1959, como la de Administración del Patrimonio, con todos los justificantes, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garganta de los Montes, 11 de junio de 1960.—El Alcalde accidental, G. Carrero. (G. C.—2.596) (O.—42.916)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de Suplemento de Crédito número 2 del Presupuesto municipal ordinario en vigor, que se nutre con parte del superávit de la liquidación del ejercicio de 1959.

San Lorenzo del Escorial, 18 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.597) (O.—42.917)

CIEMPOZUELOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 9 del actual, a virtud del cual se suplementa en la cantidad de 85.996,71 pesetas la partida 58, «Reparación y limpieza de vías públicas», del Presupuesto general ordinario de gastos en curso, detrayendo dicha cantidad del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario de 1959, la del extraordinario de 1957, los excesos de ingresos para gastos específicos, que suman 65.996,71 pesetas y, por transferencia de 20.000 pesetas de la partida 77, a), del mismo Presupuesto ordinario.

Lo que se anuncia al público al objeto de las reclamaciones que se crean procedentes.

Ciempozuelos, 10 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.598) (O.—42.918)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado en providencia para mejor proveer, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, número 23, con el número 504 y acumulados de 1960, a instancia de Manuel Mena Alonso y otros, contra la Empresa I. R. E. S. A., sobre cantidad, por la presente se cita al representante legal de la citada Empresa demandada I. R. E. S. A., cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 30 de los corrientes, a las once treinta horas, a fin de prestar confesión judicial sobre los hechos de las demandas, con aportación de justificantes de pago en su caso, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde. (C.—21.083)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 332/60 sobre salarios, y a instancia de Emilio Pretel Peláez y otros, contra la Empresa

E. A. S. O., S. L., domiciliada en la calle de Embajadores, número 232-34, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 23, de Madrid, en el día ocho del mes de julio de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una prensa de fricción, de impresión caliente, marca «Geal», tipo E/E, con motor acoplado eléctrico de 6 HP de potencia (corriente trifásica), en buen estado de conservación y tasada en 75.000 (setenta y cinco mil pesetas).

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado): (C.—21.084)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Repuestos Génova, Sociedad Limitada», contra don Carlos Cortés, propietario de «Reparaciones Cortés», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una grúa, marca «Urzu», de 1.500 kilos de fuerza, accionada a mano, completa.

Una soldadura eléctrica, marca «Motrandi», tipo R. M. 1, en funcionamiento.

Un torno, marca «Bilcia», de 1 y 1/2 metros entre puntos, con motor eléctrico de 3 HP, completo.

Un taladro de columna, marca «Mugui», con motor de 1 y 1/2 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día quince de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cincuenta y un mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.272)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Cabrera Gutiérrez (Pedro), de cuarenta y dos años de edad en 1956, casado, conductor, vecino de Madrid, en calle del Acuerdo, núm. 39, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa núm. 345, de 1956, sobre lesiones, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en término de diez días.

(B.—2.226)

Olea Retana (Eugenio), de sesenta años de edad, natural de Carranque (Toledo), hijo de Pedro y de María, casado, soldador, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 273, de 1944, por abandono de familia, a virtud de sentencia dictada por la Sección Sexta de esta Audiencia en 1 de junio de 1956.

(B.—2.305)

Real Aguirre (Ramón), natural de Alcazarquivir (Marruecos), de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Juana, marmolista, procesado en sumario 285, de 1958, por tenencia de útiles para robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días.

(B.—2.321)

Luján Gutiérrez (Ascensión), natural de Posadas (Córdoba), nacida el 29 de mayo de 1930, hija de Rafael y de Luisa, soltera, procesada en sumario 241, de 1958, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días.

(B.—2.322)

Martínez Rodríguez (Alberto), natural de Burgos, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Teófilo y de Adela, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que con el número 145, de 1954, se le sigue por el delito de falsificación, cuya comparecencia efectuará en el término de diez días.

(B.—2.328)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que con el núm. 221, de 1956, se instruye por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 29 de mayo de 1958 que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Jaime López Tella, de treinta y nueve años, natural de Santiago de Aday (Lugo), hijo de Ramiro y de Donatila, casado, panadero.

(B.—2.279)

JUZGADO NUMERO 6

Cordero Domínguez (Manuel), de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituir-

se en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 355, del año 1958, sobre hurto.

(B.—2.276)

JUZGADO NUMERO 7

Jiménez Pineda (Angel), de veinticuatro años de edad, soltero, peón de albañil, hijo de Maximino y de Gregoria, natural de Miguel Esteban (Toledo), con domicilio en el Puente de Vallecas, calle de San Anselmo, 29, Palomeras Altas, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa al mismo seguida con el número 70, de 1957, por delito contra la honestidad.

(B.—2.227)

JUZGADO NUMERO 11

Valencia García (Angel), alias «el Angelín», natural del Puente de Vallecas, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintinueve años, hijo de Angel y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo Morera, 16, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado con el núm. 192, de 1954, por delito de hurto.

(B.—2.310)

JUZGADO NUMERO 12

Vicente Trel (José), mayor de edad, chófer, y que fué conductor en 10 de diciembre de 1957 del autocar M-80.334 de la Empresa «Auto-Res», ignorándose más datos, procesado por daños por imprudencia en causa número 54, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.308)

JUZGADO NUMERO 13

Alonso Pacheco (José), de sesenta y cuatro años de edad, natural de Pontevedra, hijo de Juan y de María, de estado viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Margelino Barrios, 12, Carabanchel Bajo, procesado por escándalo público en causa núm. 244, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.263)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 5 de febrero de 1960, llamando a Pérez Marín (Lucía), de treinta y seis años de edad, natural de Huesca, hija de Francisco y de Manuela, de estado casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Abubilla, número 25, Puente de Vallecas, procesada por aborto provocado en causa número 228, de 1958, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturada.

(B.—2.329)

JUZGADO NUMERO 14

González Campos (Francisco), natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Algodonales, número 25, procesado en causa número 69, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.233)

Ballester Ferrer (Vicente), de sesenta y nueve años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Pintor Rosales, núm. 52, piso séptimo, procesado por estafa en causa número 391, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser re-

ducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.241)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña Piedad López Ruiz y otros, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra doña Olimpia Manovel Jano, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Piedad López Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores y con domicilio en la calle del Carmen, número dieciséis; don José García López, don Alberto García López, don Manuel García López, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en Duque de Sesto, número diez; Salvador, seis, y Acuerdo, treinta y siete, respectivamente; doña Flora García López, mayor de edad, asistida de su esposo don Plácido Prieto Galache, con domicilio en la calle de San Bartolomé, número tres, y doña María García López, también mayor de edad, asistida de su esposo don Antonio Samblas Ariza, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ferraz, número sesenta y uno, todos ellos representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Jesse I. King, mayor de edad, casado, militar, cuyo actual paradero se ignora, y contra doña Olimpia Manovel Jano, mayor de edad, soltera, sus labores y con domicilio en la calle de Tomás Bretón, número tres, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al cuarto letra D de la segunda planta de la casa número tres de la calle Tomás Bretón, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña Piedad López Ruiz, don José García López, don Alberto García López, don Manuel García López, doña Flora García López, asistida de su esposo don Plácido Prieto Galache, y doña María García López, asistida de su esposo don Antonio Samblas Ariza, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo letra D de la casa número tres de la calle de Tomás Bretón, de esta capital, apercibiendo a los demandados don Jesse I. King y a doña Olimpia Manovel Jano que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Pedro Herranz (rubricado).

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al demandado don Jesse I. King, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.273)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal sustituto del número siete, de los de esta capital, sito en calle de Amor de Dios, número uno, ha acordado en el día de hoy, por providencia dictada en proceso de cognición número doscientos trece, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de doña Concepción Ispizua Pérez, asistida de su esposo, contra otros y los herederos ignorados de doña Purificación Maroto Guerrero, sobre arrendamientos urbanos, encontrándose los referidos en ignorado paradero, ha mandado emplazar y se emplaza a referidos herederos ignorados de doña Purificación Maroto Guerrero, citándoles para que se personen en este Juzgado en el improrrogable término de seis días, a fin de hacerles entrega de las copias de demanda y documentos a la misma acompañados y concederles plazo legal para que contesten la demanda; apercibiéndoles que si no se personan en expresado plazo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sirva y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.276)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Vicente Campos Mercader, en representación de don Lorenzo Navarro Sánchez, contra doña Angela Marcelo Pastor, sobre reclamación de cantidad, se cita a la demandada para que el día veinticuatro del mes actual, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a absolver posiciones, dado que su actual domicilio se desconoce. Y para el caso de que dicho día y hora no comparezca, se le cita por segunda vez a tal objeto y con el apercibimiento del artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, para el día uno de julio próximo, a igual hora.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—17.271)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta, del año mil novecientos cincuenta y nueve, instado por don Juan Ignacio Padura Reparaz, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Julia Romero de la Fuente, contra don José Soria y los ignorados herederos de doña Enriqueta Rodríguez Fernández, sobre resolución de contrato, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento, considerandos y fallo dicen del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Ignacio Padura Reparaz, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Julia Romero de la Fuente, y de la otra, como demandados, don José Soria Amigo, mayor de edad, casado, peluquero, domiciliado en la calle de la Abada, número trece, piso cuarto derecha, y los ignorados herederos de doña Enriqueta

Rodríguez Fernández, sobre resolución de contrato, estos últimos declarados en rebeldía; y

Considerando: Que de la prueba practicada, así como de los documentos unidos a la demanda, se desprende la certeza de los hechos en que ésta se basa, y así las declaraciones de los testigos aportados por la parte actora se hallan conformes con afirmar que no convivía con la arrendataria fallecida ningún familiar; la certificación expedida por el Ayuntamiento de esta capital, con referencia al censo de mil novecientos cincuenta y cinco, solamente contiene como ocupante del piso de autos a dicha inquilina, estamos por otra parte el contrato de inquilinato hecho a favor de dicha señora;

Considerando: Que el demandado don José Soria Amigo (ocupante del piso) hace en su escrito de contestación constar alegaciones de las cuales no prueba ninguna, no habiendo comparecido en juicio con posterioridad a la celebración del mismo, sin rendir confesión, a pesar de haberse citado por segunda vez con los apercibimientos de rigor;

Considerando: Que fallecida la arrendataria doña Enriqueta Rodríguez Fernández, sin que conste quedara persona alguna con derecho a subrogación en el contrato, ha de estimarse éste extinguido como incurso en la causa undécima del artículo ciento catorce de la ley de Arrendamientos Urbanos, toda vez que no se dan en el mismo las circunstancias exigidas en el capítulo VII de la misma para la prórroga forzosa, sin que las alegaciones hechas por el ocupante del piso, don José Soria, tengan valor alguno por su carencia de prueba;

Considerando: Que el plazo de desalojo será de cuatro meses (artículo ciento cuarenta y tres) y las costas de imposición preceptiva al demandado cuando se declare haber lugar al desahucio (artículo ciento cuarenta y nueve), ambos de la Ley mencionada.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por doña Julia Romero de la Fuente, contra los desconocidos herederos y personas que pudieran traer causa de la fallecida inquilina doña Enriqueta Rodríguez Fernández, y expresamente contra don José Soria Amigo, ocupante del piso litigioso, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso cuarto derecha de la casa número trece (antiguo diecinueve) de la calle de la Abada, de esta capital, y, en consecuencia, debo condenar a los desconocidos herederos de doña Enriqueta Rodríguez, y expresamente al demandado don José Soria Amigo, a que en el término de cuatro meses, a partir de la firmeza de esta sentencia, desalojen y dejen a disposición de la actora el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento, e imponiéndoles las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Enriqueta Rodríguez Fernández, se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Ante mí: Gerardo Sánchez (rubricado).

Y para que así conste expido el presente edicto, con el visto bueno del Juez municipal, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.270)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de

los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno del año mil novecientos cincuenta y tres, instado por don Dionisio López Cerezo y Valles, en nombre y representación de don Ramón Luis Pácheo Bustos, contra don Pedro Diaz Cabadas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados de treinta y tres mil pesetas, los bienes siguientes:

Una cafetera, marca «Gaggia», de dos portas con su molinillo y cueceleches.

Una máquina registradora, marca «National», número 1844.

Un aparato televisor, marca «Marconi», de 27 pulgadas T. M. 637.

Los derechos de traspaso del local, sito en la calle del General Yagüe, número 45, destinado a taberna-bar.

Y para cuya subasta se ha señalado el día cinco del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en dicha subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado y en el local bar-taberna, sito en la calle del General Yagüe, número cuarenta y cinco, de esta capital.

Por último, se hace constar que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos en cuanto a la adjudicación de los derechos de traspaso.

Y para que conste, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.274)

Notificaciones de sentencia

COLMENAR VIEJO

En juicio verbal de faltas núm. 19, de 1960, tramitado en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de San Sebastián de los Reyes, por lesiones de Evangelina Morales Redondo, contra Salvador Ubeda Díaz, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la villa de Colmenar Viejo, a 27 de mayo de 1960.—El señor Juez comarcal de la misma, don Francisco Laurel Soto, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, tramitado por lesiones de Evangelina Morales Redondo, de veinticuatro años, soltera, sus labores, natural de Garcías (Cáceres) y vecina de Madrid, con domicilio en calle Atocha, 119, contra Salvador Ubeda Díaz, de treinta y dos años, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, calle Central, 22 (Puente de Vallecas), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Salvador Ubeda Díaz, declarándose de oficio las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (rubricado).

Publicada en el día de su fecha. Y por desconocerse el actual domicilio de la lesionada, Evangelina Morales Redondo, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a 18 de junio de 1960.

(G. C.—2.588)

(B.—2.500)

AVISO

Se hace público para general conocimiento haber subarrendado a don Virgilio Manzanero Martín el establecimiento de abacería de la calle de Antonio López, 28. No responderá don Mariano Martín Díaz de ningún pago, a partir de hoy.

(A.—17.275)